

22440

Estudio Jurídico Suárez

qu
8.08.05
Korina

David
- 5 AGO, 2005

124

Quito, Julio del 2.005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

151299

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

USD 1,00

WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ RIVADENEIRA Y SEBASTIAN GABRIEL SEGOVIA SANCHEZ, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General en su orden, de la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.", con expediente No. 1512-2004; a usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Por la presente remito la tercera copia certificada de la cesión de participaciones realizada por el señor ingeniero Washington Patricio Sanchez Rivadeneira a favor del señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sanchez, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 13 de julio del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio del año en curso, con lo cual el cuadro de integración de los socios y sus participaciones en la empresa son los siguientes:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones
Ing. Sebastián G. Segovia S.	400	400

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Dr. Ayax Suárez Murillo
Matricula # 3657 C. A. Q.
C. C. 170917355-1

Ing. Sebastián G. Segovia S.
GERENTE GENERAL

Ing. Washington P. Sanchez R.
PRESIDENTE

Av. Amazonas 477 y Roca. Edif. Rto Amazonas, piso 10, of. 1010. Teléfono: 2529-829. Mail: gjaques@andina.net

Cesión registrada

5/08/2005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

**Los cónyuges: Sr. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira
y Sra. Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez.**

A FAVOR DE :

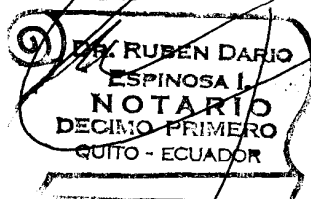
El Ing. Sebastián Gabriel Segovia Sánchez.

CUANTÍA : USD \$ 399,00

Dí:

COPIAS

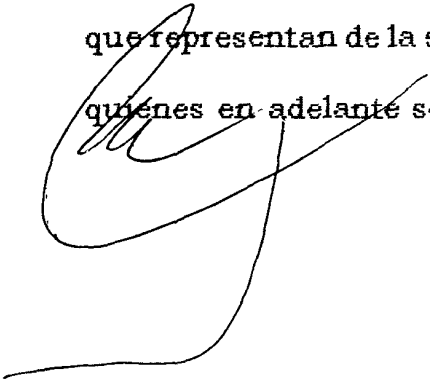
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **Washington Patricio Sánchez Rivadeneira** y señora **Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez**, por sus propios y personales derechos y por los



que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de estado civil casados; y, el señor ingeniero **Sebastián Gabriel Segovia Sánchez**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una cesión de participaciones que realizan los señores cónyuges Washington Patricio Sánchez Rivadeneira y Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez a favor del señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sánchez al tenor siguiente: **CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte los señores cónyuges Washington Patricio Sánchez Rivadeneira y Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá llamar cedentes, y por otra parte, el



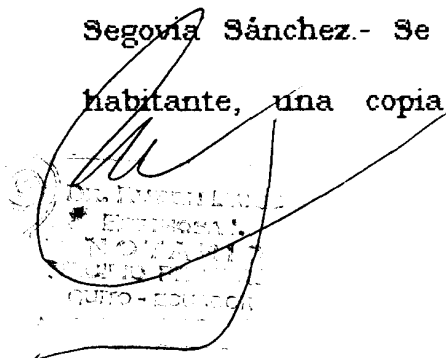


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sánchez, también por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá llamar cesionario.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el cesionario, de profesión ingenieros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derechos para obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno: La sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA", fue constituida el veinte y siete de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo año.- Dos: El señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira es propietario de trescientos noventa y nueve (399) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA".- Tres: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA LTDA", en sesión celebrada el día ocho de abril del dos mil cinco, resolvió autorizar la cesión de participaciones del socio, señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira favor del socio señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sánchez.- Se acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General



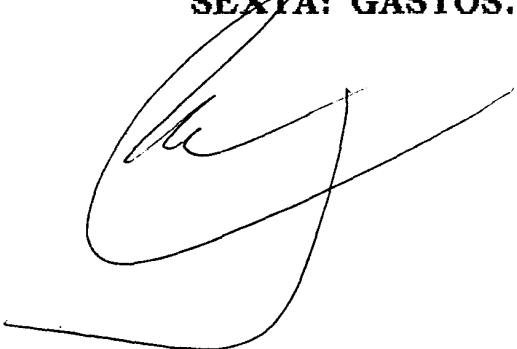
Extraordinaria y Universal de Socios.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Washington Patricio Sánchez Rivadeneira cede todos los derechos que tiene sobre sus trescientos noventa y nueve (399) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad " LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA. ", a favor del señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sánchez; sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanarse de ella.- Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan

como precio de la presente cesión de participación la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismo que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- **CLÁUSULA**

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La señora Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez, cónyuge del cedente señor Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, comparece también a la celebración de este instrumento, para manifestar de forma expresa su aceptación y autorización para la celebración del presente contrato.- **CLÁUSULA**

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

presente escritura serán de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ajax Suárez Murillo, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira
C. C. # 170560453-4

Ing. Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez
C. C. # 170810194-2.

Ing. Sebastián Gabriel Segovia Sánchez
C. C. # 1718361653

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA."**

En Quito, el ocho de abril del dos mil cinco, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA." reunidos en las oficinas ubicadas en el Edificio "Río Amazonas", Décimo Piso, Oficina 1010, situadas en la avenida Amazonas, entre Robles y Roca, en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, Presidente de la Compañía; y, como Secretario su titular, el señor Sebastián Gabriel Segovia Sanchez.

Prevía la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Patricio W. Sánchez R.	399.00	399
Sr. Sebastián G. Segovia S.	1.00	1
TOTALES	US. \$ 400.00	400

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, el Presidente propone el único punto del orden del día:

- 1.- Autorización al socio, señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira para que ceda sus trescientos noventa y nueve participaciones sociales que es propietario en la Compañía a favor del señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sanchez.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

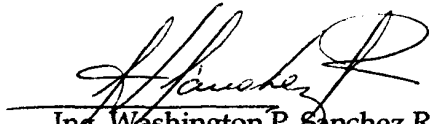
Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira y manifiesta que es debido a razones de índole personal se ve en la necesidad de salir de la Compañía y solicita autorización a la Junta para que le faculte ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, trescientos noventa y nueve, del capital social de la Compañía a favor del señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sanchez.

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad autorizar al señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira que cede la totalidad de sus participaciones sociales que es propietario en la Compañía a favor del señor ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sanchez.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

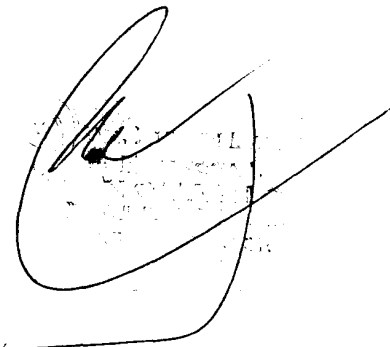
Siendo las 16H00 horas se levanta la sesión.



Ing. Washington P. Sanchez R.
Socio-Presidente
Presidente de la Junta



Sr. Sebastián G. Segovia S.
Gerente General- Socio
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170810194-2

UQUILLAS MORENO NANCY CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 OCTUBRE 1967

0194-0265 12989 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]

FORMA DEL CECILIA

ECUATORIANA***** V3343V4442

NACIONALIDAD CASADO WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ

ESTADO SUPERIOR ING. QUIMICO

INSTRUCCION GUSTAVO ARTURO UQUILLAS

UQUILLAS MORENO

QUITO 11/07/2002

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 11/07/2014

FECHA DE EMISION 11/07/2014

FORMA REN 0116152

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170560453-4

SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JULIO 1958

007-1 0199 07124 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

[Signature]

FORMA DEL CECILIA

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO NANCY CECILIA UQUILLAS

ESTADO SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION ANTONIO SANCHEZ

UQUILLAS RIVADENEIRA

QUITO 06/01/2003

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 06/01/2015

FECHA DE EMISION 06/01/2015

FORMA REN 0429260

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0157 NUMERO 1705604534 CEDULA

SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARRISOLA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170810194-2 1197-121 1252353

UQUILLAS MORENO NANCY CECILIA

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000428 20/03/2002 12:10:23

[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171536165-3

SEGOWIA SANCHEZ SEBASTIAN GABRIEL
PICHINCHA/ QUITO/ EL SALVADOR
22 DICIEMBRE 1980
04218 21
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Sebastian Segovia
Firma del Ciudadano

EDUCACIONAL ***** E333313222

SETERO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
FREDDY PATRICIO SEGOWIA
MARIA ISABEL SANCHEZ
QUITO
28/07/2004
REN 1170782
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

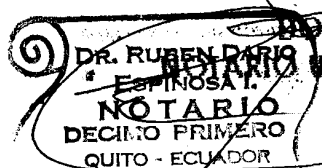
155 - 0033 NUMERO 1715361653 CEDULA

SEGOWIA SANCHEZ SEBASTIAN GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
LA FLORESTA
PARROQUIA

Presidente de la Junta

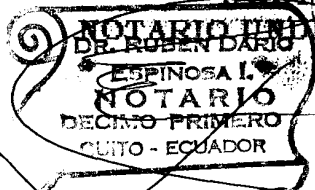
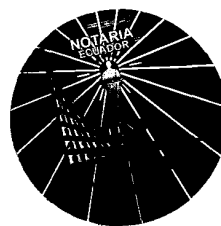
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**, otorgada por: Los cónyuges: Sr. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira y Sra. Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez; a favor de: El Ing. Sebastián Gabriel Segovia Sánchez.- Quito, a trece de julio del año dos mil cinco.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y siete de enero del año dos mil cuatro, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**, en los términos que constan en la escritura pública que antecede.- Quito, a trece de julio del 2.005.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **609** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Marzo del dos mil cuatro, a fs 505 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ECOTIENDA TEOS CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng